

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal**

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0113

Doctor

JAVER ARMANDO VARGAS VEGA.

Juez Primero Promiscuo Municipal de Ramiriquí Boyacá

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 9:28 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Ramiriqui <j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Ramiriqui \(j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal**

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0114

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ SALA PENAL.
Tunja Boyacá

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 9:28 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Ramiriqui <j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Ramiriqui \(j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j01prmpalramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal**

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0115

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO.
Ramiriquí Boyacá

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 9:33 AM

Para: Juzgado 01 Penal Circuito - Boyacá - Ramiriqui <j01pctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Penal Circuito - Boyacá - Ramiriqui \(j01pctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j01pctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0116

Señor

DANIEL RINCÓN VARGAS

Establecimiento Carcelario “El Diamante”
Girardot Cundinamarca

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0117

Señor

GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ

Director Establecimiento Carcelario “El Diamante”
Girardot Cundinamarca

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Igualmente se solicita que por su intermedio o a través de la oficina asesora jurídica se notifique el contenido de esta providencia al señor **DANIEL RINCÓN VARGAS** quien se encuentra recluso en ese establecimiento carcelario, allegando las constancias pertinentes a este Estrado Judicial.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 9:35 AM

Para: 138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 <epcgirardot@inpec.gov.co>; 138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 <juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 \(epcgirardot@inpec.gov.co\)](mailto:epcgirardot@inpec.gov.co)

[138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 \(juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co\)](mailto:juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 1 de marzo de 2022
Oficio No. 0118

Señor

ISAÍAS RINCÓN MILLAN
Tibana Boyacá

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2022 00011 00
Accionante : ISAÍAS RINCÓN MILLAN en representación de su hijo DANIEL RINCÓN VARGAS
Accionado : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA BOYACÁ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), me permito informarle que se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de hábeas corpus proferido el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 9:37 AM

Para: almuca1995@gmail.com <almuca1995@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

almuca1995@gmail.com (almuca1995@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS 2022-00011